

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentarles el siguiente informe como Comisario de INCABLE S.A., para el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2003.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios.
- 3.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas para el Ecuador.

Atentamente,

Pbe
Ing. Helga Jaramila
COMISARIO
Superintendencia de Compañías
Registro de Compañías
QUITACUIN

21 ABR 2004